

### Escala Crítica

\*Un antecedente: ganó la elección pero la descalificaron  
contendiente por Los Pinos  
ran partidos y candidatos mayor claridad en prohibiciones

\*Se duda que el INE elimine a  
\*Espe

Víctor M. Sámano Labastida

LOS ASPIRANTES que violen las prohibiciones de la intercampaña podrían tener negado su registro como candidatos. A decir del presidente consejero del Instituto Nacional Electoral, Lorenzo Córdova, si alguno de los participantes viola la veda de propaganda sería considerado un acto anticipado de campaña, con la sanción correspondiente. Existen, sin embargo, muchas dudas. Menciono dos de ellas: si el INE tendrá fuerza suficiente para rechazar el registro de algún aspirante a la Presidencia y si los protagonistas se someterán a la instrucción –sujeta a interpretaciones- del árbitro electoral oficial.

Hay un antecedente: en julio de 2016, primera vez que se aplicaron las normas aprobadas dos años antes, el triunfo de una candidata de Morena a la alcaldía de Zacatecas fue anulado, por presuntos “actos anticipados de campaña”. No le negaron el registro, compitió y triunfó; fue cuando los magistrados en una votación dividida consideraron que los “actos anticipados” sí fueron determinantes en el resultado. Esto es que si la denunciada no hubiese ganado, la supuesta violación a la ley simplemente se olvidaba.

Dijo Córdova Vianello: “Las precampañas se pensaron originalmente para garantizar la equidad entre los distintos contendientes mientras se disputa la contienda interna de los partidos para definir candidatos, y esta es la primera precampaña en la historia que los tres principales contendientes, las tres coaliciones que aglutinan a los partidos, han optado por presentar a precandidatos únicos (a la Presidencia)... Digamos que sabe mucho a campaña anticipada esta precampaña, y muy probablemente así lo sea”. (09/II/2018)

### FOMENTAR LA DEMOCRACIA

NO SOY EXPERTO electoral pero me parece que desde el punto de vista ciudadano hay un error en el concepto de Córdova Vianello, el sí experto de muchos años desde que fue colaborador de José Woldenberg. Las precampañas –considero, como también me lo han expresado numerosos lectores- no son para “garantizar la equidad”, sino más bien para fomentar la contienda interna. Esto es, para promover la democracia partidista. Si hay varios

aspirantes y los partidos se atreven a establecer debates y una verdadera competencia, contribuyen a una de sus tareas fundamentales: la formación cívica. Porque su objetivo no deben ser sólo los cargos remunerados.

Si un partido tiene designado a un solo precandidato de antemano, o si sólo simula tener competencia, no debería tener precampaña porque coloca en desventaja a los partidos que verdaderamente buscan seleccionar a sus representantes por métodos participativos. Un incentivo a la democracia interna se supone que era la veda para aquellos partidos de designación, frente a los de selección.

No resulta extraño, entonces, que hasta el PAN que antes tenía una consulta abierta a sus militantes, haya optado ahora por anular ese proceso. Ya no se diga PRI y Morena que prefirieron las “candidaturas de unidad”. Del significado que para la democracia partidista y la democracia en general tienen las encuestas ya hemos comentado en otra ocasión.

### UN TERRENO SINUOSO

DE ACUERDO a lo expuesto por el INE, la intercampaña abarca del 12 de febrero al 29 de marzo. Las “verdaderas” campañas para el proceso federal comienzan el 30 de marzo. Las de la gubernatura arrancan el 14 de marzo, misma fecha en que se suspende la propaganda oficial estatal.

Aunque el INE aclaró que la legislación electoral “no cancela la libertad de expresión” de partidos y candidatos, sí restringe la difusión de propuestas y la realización de los llamados al voto a favor o en contra de otro aspirante. Los precandidatos a todos los cargos públicos no podrán aparecer en los spots de radio y televisión; tampoco podrán realizar actos de proselitismo públicos, como marchas, asambleas o eventos de otra naturaleza en donde se promuevan ante el electorado.

Ah, pero los candidatos pueden dar entrevistas, asistir a eventos privados, pero sin llamar al voto, donde podrán hablar de temas generales y de interés público.

Respecto a la labor periodística, el INE estable que: “Los medios de comunicación podrán realizar entrevistas y difundir piezas noticiosas sobre los partidos políticos, coaliciones, precandidatos y candidatos postulados, con respeto absoluto a la equidad y a las disposiciones sobre la compra o adquisición de tiempo aire en la radio y la televisión”.

En un mensaje vía Twitter, el Presidente Consejero del INE, Córdova Vianello, aclaró que “no existe prohibición en la ley para que los medios de comunicación puedan realizar entrevistas, programas de opinión o mesas de análisis político”.

Sin embargo, por la experiencia de los procesos electorales posteriores a las reformas sobre las precampañas e intercampañas, algunos dueños y directivos de medios concesionados en radio y televisión, han hecho firmar a sus colaboradores compromisos para no referirse a temas

## **Negar registro a candidatos, una amenaza; las resbaladizas normas intercampanas**

Escrito por Editor

Jueves, 15 de Febrero de 2018 00:48 -

---

político-electoral durante todo este periodo. Es evidentemente resultado de la confusión.

Cabe anotar que en la calificación de la presunta violación a las normas electorales siempre se considera un criterio también subjetivo: la intención. Sin duda que estas leyes serán revisadas y modificadas pasando el proceso actual.

### **AL MARGEN**

NOMBRADO el nuevo Concejo Municipal de Paraíso integrado por Ramiro López Contreras, Julio César Contreras Santos y Rosa Arias Palma, una de sus primeras tareas será atender el mandato de la Suprema Corte para el pago de los laudos laborales vencidos. El problema, lejos de ser sólo de los 17 municipios de Tabasco, se calcula que el 80 por ciento de los 2 mil 446 ayuntamientos del país están endeudados por ese concepto.